

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03195 - 2020/ED-SAN IGNACIO.

San Ignacio;

0 2 NOV. 2020

VISTO; El expediente Nº 000452 de fecha 28 de octubre del 2020, en 05 folios útiles, y,

CONSIDERANDO;

Que, con Resoluciones Directoral UGEL. Nº 002232, 002509, 002726, 002796, 002914, 003085-2020/ED-SI, se concede licencia sin goce de remuneraciones al Profesor WILMER CASTILLO MORETO, de la I.E. Nº 16940 "JAEF" San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, para laborar como acompañante pedagógico para instituciones educativas multigrado monolingüe castellano en la UGEL San Ignacio, a partir del 01/11/2020 al 30/11/2020, y;

Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004 Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley Reforma Magisterial, determina que la licencia es el derecho que tiene el Profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días, que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones se accede a este derecho entre otras razones, por motivos particulares; que así mismo, en la Sétima Disposición Complementaria y Transitoria del D.S.N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, establece para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación Investigación, que en estos casos la duración de la licencia puede ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197° del presente Reglamento, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley Orgánica del Ministerio de Educación Nº 25762, Modificada por Ley Nº 206510, DS. Nº 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. Nº 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, su Modificatoria la Ley Nº 27902, DS. Nº 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema Nº 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N $^\circ$ 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, para laborar como acompañante pedagógico para instituciones educativas multigrado monolingüe castellano en la UGEL San Ignacio, a partir del 01/11/2020 al 30/11/2020, al Profesor WILMER CASTILLO MORETO de la I.E. Nº 16940 "JAEF" San Pedro, distrito Namballe, provincia de San Ignacio, Código Modular Nº 1027856826, Nivel Remunerativo II - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

SCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OF STION OUT OF THE STION OF S



OGC/D.UGEL.SI AGA/FOSO NRGG/UPER NRGG/AAJ Marilú/Lyca